



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

03 de junio de 2024
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que por decreto N° 480/24 se designó como Personal Destajista de Planta Temporal a JESICA SOLEDAD RODRIGUEZ DNI N° 35.797.419 por el período comprendido desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la vacante como personal administrativo en la Mesa de entradas de la Municipalidad de Monte;

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Dar de baja, a partir del 01 de junio de 2024, el decreto N° 480/24 de designación como Personal Destajista de Planta Temporal de JESICA SOLEDAD RODRIGUEZ DNI N° 35.797.419 por el período comprendido desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal con retroactividad al 01 de junio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, a JESICA SOLEDAD RODRIGUEZ DNI N° 35.797.419 CLASE 1983, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTÍCULO 3º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de salario básico de pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 157,716.90.-) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.- 788

CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte